

**NATUCER, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida)

**NATUCER II, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Que tras la fusión pasará a denominarse «NATUCER, SOCIEDAD LIMITADA»)

**NATUCER INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta General Universal de la sociedad «Natucer, Sociedad Limitada» celebrada el día 24 de junio de 2005, por unanimidad, se aprobó la escisión total de la sociedad «Natucer, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias ya existentes denominadas «Natucer II, Sociedad Limitada» (que tras la escisión adoptará el nombre de la sociedad escindida «Natucer, Sociedad Limitada»), y «Natucer Inmuebles, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Órgano de Administración de las mercantiles «Natucer, Sociedad Limitada», «Natucer II, Sociedad Limitada» y «Natucer Inmuebles, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Natucer, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Onda, 24 de junio de 2005.—El Consejo de Administración de las sociedades «Natucer, Sociedad Limitada», «Natucer II, Sociedad Limitada», y «Natucer Inmuebles, Sociedad Limitada», don José Luis Boix Fibla, don Manuel Rubert Andrés, don José Cantavella Vicent, don Fernando Sos García, don José Sos García y don Javier Rubert Andrés.—39.808. y 3.ª 22-7-2005

**NEBRIMEDIC, S.A.L.**

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Avenida Ronda de la Mina, sin número, en primera convocatoria el día 24 de agosto del 2005, a las 10.30 horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004, así como de la gestión social.

Segundo.—Apoderamiento para la protocolización de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta de la junta, por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Nota: De acuerdo con lo establecido en la Ley los socios tienen derecho a examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Lebrija, 12 de julio de 2005.—Gerente, Angel Francisco Coronado Rosso.—39.897.

**NOVA STILO ALCORCÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Doy fe de que en los autos 200/05 se ha dictado auto de fecha 17 de junio de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo.—Convocar Junta General de la entidad Nova Stilo Alcorcón, Sociedad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Inventario y Balance. Situación patrimonial de la sociedad.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad. Nombramiento de liquidadores.

La Junta se celebrará en la Sede Social sita en Alcorcón, calle Vizcaya, número 8 bis, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas.

La Junta será presidida por el señor don Bienvenido Hernández Humanes, a quien se le citará para aceptación y juramento del cargo ante este Juzgado en el plazo de 5 días, por medio de la Procuradora instante, sirviendo, con dicho fin, la notificación de este auto.

Igualmente, líbrese oficio al Colegio Notarial de Madrid, a fin de que procedan al nombramiento del Notario que por turno corresponda para levantar acta de la Junta tal y como la parte solicita en su escrito expositivo.

Publíquese el correspondiente Edicto de convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid y en un diario de mayor circulación de Madrid, lo cual deberá efectuarse con al menos 15 días de antelación respecto de la fecha de convocatoria. Para su publicación, entréguese dichos edictos a la Procuradora instante.

Notifíquese esta resolución haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que será resuelto junto con la apelación principal».

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas partes pudieran ser interesadas, se expide la presente.

Madrid, 21 de junio de 2005.—El Secretario.—39.768.

**NUEVO MESONES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de «Nuevo Mesones, S. A.», que se celebrará en el domicilio social, calle Claudio Coello, 66, 1.º D, de Madrid, a las 12:00 horas del 3 de agosto próximo, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como la propuesta de distribución de resultados del ejercicio citado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social de la compañía y a obtener de manera inmediata y gratuita la documentación correspondiente a los puntos del orden del día sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Administrador único, Virginia Alcalá Portalés.—39.893.

**OBRAS RIBAS, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**CONSTRUCCIONES ESTIL RIVAS, S. L.**  
**RIVAS-BARRAGÁN, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Obras Ribas, S. L., celebrada con carácter universal el pasado 4 de julio de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir totalmente la compañía, mediante su extinción y división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a las sociedades beneficiarias de la misma, ya existentes, Construcciones Estil Rivas, S. L., y Rivas-Barragán, S. L.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 27 de junio de 2005, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 19 de mayo de 2005.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, Obras Ribas, S. L., y de las beneficiarias, Construcciones Estil Rivas, S. L. y Rivas-Barragán, S. L. podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de las mismas, podrán, asimismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 6 de julio de 2005.—La Administradora única, María Teresa Ribas Barragán.—39.310 y 3.ª 22-7-2005

**OPERACIONES MERCANTILES S. L.**  
(Sociedad escindida)

**CASAVICU, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

**OPERACIONES MERCANTILES, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Escisión total*

Según el art. 242 de la LSA, se comunica que la Junta Universal de Operaciones Mercantiles, S. L., celebrada el 30 de junio de 2005, acordó, unánimemente, la escisión total de dicha sociedad, consistente en la división total de su patrimonio en dos partes para su traspaso a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, que sucederán universalmente a la escindida, según el Proyecto de Escisión aprobado por el Administrador único de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de junio de 2005. Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la LSA. El Administrador único.

Madrid, 8 de julio de 2005.—Representante del Administrador único, Fernando Sainz de Vicuña Primo de Rivera.—40.133. 2.ª 22-7-2005

**PASTOR PARTICIPACIONES PREFERENTES, S. A.**

**Unipersonal**

*Emisión de participaciones preferentes*

Pastor Participaciones Preferentes, S. A., unipersonal, domiciliada en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, hace público mediante el presente anuncio la emisión de participaciones preferentes por importe nominal de doscientos cincuenta millones de euros (250.000.000 €), que corresponden a un total de doscientas cincuenta mil (250.000)